

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

555

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/15646/2009
ASUNTO: Se comunica acuerdo
recaído a su correo electrónico.

ACUSE

[Redacted]

Integrante del Comité Pro-Liberación "Hermanos Cerezo Contreras" Puebla
Presente.

En cumplimiento a lo acordado en proveído de fecha en que se actúa, esta Representación Social Federal le informa que se recibieron diversas comunicaciones y su correo electrónico **Comité Cerezo Puebla**, proveyéndose comunicarle que actualmente se siguen investigando los hechos señalados en el mismo, además, esta Autoridad Federal está abierta a que comparezcan los familiares de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez a efecto de que se recabe, por parte del personal pericial oficial en materia de Genética, toma de muestra biológica para los trámites y efectos legales correspondientes, además se impongan de autos con las limitantes que prevé el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, dado que, la indagatoria se encuentra en etapa de integración, aunado a darles las atenciones conforme a la Ley.

Sin otro particular, reciba, mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.

[Redacted]

la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su conocimiento.- Presente.
la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente.
el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente.
atención a su oficio PGR/SIEDO/UEIS/13333/2009.-Presente.
atención a su oficio PGR/ST/1149/2009. Presente.
atención a su oficio folio 210147231-19.Presente.

06/10/09. Recibi oficio
Lic. Alejandro Salas
Mediano



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO

INVESTIGACION
DE LA RED
DELINCUENCIA
EC
IZADA
JA
CIBRON

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio No.: SIEDO/UEITA/15661/2009
ASUNTO: Se solicita entregar OFICIOS
México, D. F. a 06 de octubre de 2009.

ACUSE

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
CIUDADANOS
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

[Redacted]
Coordinador General Técnico de la
Subprocuraduría de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada de la P.G.R.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo e informar que en cumplimiento a lo establecido mediante proveído de la fecha en que se actúa, dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción I, inciso C), subincisos V y 20, 21 párrafo I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que en auxilio de esta autoridad federal, entreguen el oficio SIEDO/UEITA/15646/2009 dirigido al ciudadano Israel Sampedro, el cual marca copia al Titular de la red federal de Servicios a la Ciudadanía en las Oficinas de la Presidencia de la República, en los lugares que se especifican en dichos libelos y en caso de no ser posible tal circunstancia, se deberá rendir el informe correspondiente, anexando las constancias soporte de su dicho; lo anterior, para la debida integración del expediente en que se actúa.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.

[Redacted Signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
- Para su conocimiento.- Presente.

[Redacted] de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la SIEDO.- Para su conocimiento y autorización.- Presente.

DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

RECIBIDO
P. G. R.
S. I. E. D. O.
* 06 OCT 2009 *
COORDINACION GENERAL TECNICA
Nombre..... Hora.....

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. "2009, Año de la Reforma Liberal"



RECIBIDO 07 OCT 2009

ACUSE

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCURADOR

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio: SIEDO/UEITA/15646/2009
ASUNTO: Se comunica acuerdo recaído a su correo electrónico.

[Redacted name]

Integrante del Comité Pro-Liberación "Hermanos Cerezo Contreras" Puebla. Presente.

OPERACIONES HUMANAS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SARABANDA DE REPOSICION
INCLUI
ADA EN
TERRORISMO
ARMAS

En cumplimiento a lo acordado en proveído de fecha en que se actúa, esta Representación Social Federal le informa que se recibieron diversas comunicaciones y su correo electrónico Comité Cerezo Puebla, proveyéndose comunicarle que actualmente se siguen investigando los hechos señalados en el mismo, además, esta Autoridad Federal está abierta a que comparezcan los familiares de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez a efecto de que se recabe, por parte del personal pericial oficial en materia de Genética, toma de muestra biológica para los trámites y efectos legales correspondientes, además se impongan de autos con las limitantes que prevé el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, dado que, la indagatoria se encuentra en etapa de integración, aunado a darles las atenciones conforme a la Ley.

Sin otro particular, reciba, mi consideración distinguida.

ATENAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.

[Handwritten signature]

[Redacted name]

[Redacted text]

ular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
rito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su conocimiento.- Presente.
rito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente
nte del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad s.- En atención a su oficio PGR/SIEDO/UEIS/13333/2009.-Presente.
y Análisis: Control y Seguimiento de Documentación.-
En atención a su volante 39612.- Presente.
io Técnico del Procurador General de la República.-En
atención a su oficio PGR/ST/1149/2009. Presente.
lar de la Red Federal de Servicios a la Ciudadanía, en la
Oficina de la Presidencia de la República.- En atención a su oficio folio 210147231-19. Presente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA
INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



INVESTIGACION



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

REPUBLICA MEXICANA
SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 07 siete de octubre de 2009 dos mil nueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

HACE CONSTAR

En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento, con la aclaración que dicho libelo maneja para su contestación hasta el 06 de los corrientes, y el mismo fue entregado a la suscrita en la fecha en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar:

ÚNICO. Oficio SIEDO/CGJ/8151/2009, signado por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Coordinación General Jurídica de la SIEDO, a través del cual solicita se informe el estado actual que guardan las averiguaciones previas PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 de nuestro índice, mismas que refiere ventilan el caso de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO; atento a lo anterior, dígasele que respecto a la primera de las nombradas, actualmente se sigue recibiendo diversa información en torno a personas con los nombres de los desaparecidos, por lo que, la Policía Ministerial se encuentra corroborando la información proporcionada, para verificar si se trata de los buscados, para en su caso, continuar descartando líneas de investigación;

Respecto a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 recábase copia del oficio en comento, certifíquese para que la misma sea glosada a esa indagatoria y recaiga acuerdo en el que se informe a dicha Coordinación el estado actual de la misma;

Sin que sea óbice a lo anterior, el hecho de que se tendrá que contestar en un mismo oficio aunque las mismas se ventilen por separado, dejándose constancia en ambas indagatorias; lo que se asienta como antecedente y para que surta sus efectos legales procedentes.

En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales procedentes el oficio SIEDO/CGJ/8151/2009 en comento.

LA REPUBLICA MEXICANA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

--- SEGUNDO.-- Mediante comunicación que al efecto se gire, infórmese lo antes vertido a la Coordinación General Jurídica para los efectos legales procedentes. ---

--- TERCERO.-- Recabese copia certificada del oficio en cometo para que la misma sea agregada a la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/054/2007. ---

C Ú M P L A S E

REPUBLICA
D. LOS ANGELES
D. DECHOS HUMANOS / SERVICIOS A LA
D. DE BÚSCADA
D. ARECIBO

Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de asistencia que firman y dan fe. ---

D A M O S F E

LA R... Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

LA R...
E...
DELINCUENCIA
A...
IZADA EN
ERISMO
DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
PECIAL EN
ELINCUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
"2009, Año de la Reforma Liberal"



RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSCQUEDA DE
ARECIBAS

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y
AP/PGR/SIEDO/UEITA/054/2007
Oficio: SIEDO/UEITA/12824/2009
ASUNTO: En contestación a su oficio
SIEDO/CGJ/8151/09
México, D. F. a 06 de octubre de 2009

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Coordinación General Jurídica de la SIEDO.
Presente.

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

En atención a su oficio SIEDO/CGJ/8151/09 de 01 del mes y año que transcurren, por el que se solicita se informe el estado procesal que guardan las investigaciones previas de nuestro índice, PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 y PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, se comunica que en la primera de las citadas se investigan las explosiones ocurridas en tres instalaciones de PEMEX en Querétaro y Guanajuato y actualmente se investiga información proporcionada por el testigo protegido "SALVADOR"; respecto a la segunda, en la actualidad se sigue recibiendo diversa información en torno a personas con los nombres de los desaparecidos, por lo que, la Policía Ministerial se encuentra corroborando la información proporcionada, para verificar si se trata de los buscados y continuar descartando líneas de investigación; por ende, en ambas se practican las diligencias necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Sin otro particular, reciba, mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

C.c.p

[Redacted]

Vo.Bo.

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente.

LA REFORMA
ALZADA EN
CUENTA
ESTIGACION
INVESTIGACIONES

RECIBI
6/x/09



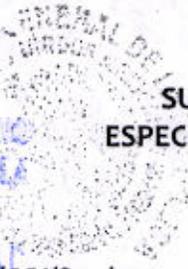
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSCQUEDA
DE ARMAS

OFICIO: SIEDO/CGJ/8151/09

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

Asunto: Se solicita información



"2009, Año de la Reforma Liberal"
**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



México, D.F. a 01 de Octubre de 2009.



Titular de la Unidad Especializada
en Investigación de Terrorismo, Tráfico y
Acopio de Armas

Presente
UNIDAD DE BÚSCQUEDA
DE ARMAS

Por este conducto, le solicito sea tan gentil de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de de informar a esta Coordinación General Jurídica **antes del viernes 06 de octubre de 2009**, acerca del estado actual que guarda las averiguaciones previas PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, ambas relacionadas con el caso de los señores **EDMUNDO REYES AMAYA O ADRÉS REYES AMAYA** y **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO**; lo anterior, a efecto de estar en posibilidades de brindar el seguimiento correspondiente, por lo que a esta Institución compete, a la Recomendación número 7/2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación al caso de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA S.I.E.D.O.



Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Para su conocimiento. Presente.

UNIDAD DE BÚSCQUEDA
DE ARMAS

Av. Reforma 75, piso 2, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06700
t. (55) 5346 3891 | f. (55) 5346 3090 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SIEDO



RECIBIDO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

FIRMA: HORA: 12:20

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**
 Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
 "2009, Año de la Reforma Liberal"

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y
 AP/PGR/SIEDO/UEITA/054/2007
 Oficio: SIEDO/UEITA/12824/2009
 ASUNTO: En contestación a su oficio
 SIEDO/CGJ/8151/09
 México, D. F. a 06 de octubre de 2009



ACUSE

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrita a la Coordinación General Jurídica de la SIEDO.
 Presente.

DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 UNIDAD.
 ZADA DE BÚSQUEDA
 ESAPARECIDAS

En atención a su oficio SIEDO/CGJ/8151/09 de 01 del mes y año que transcurren, por el que se solicita se informe el estado procesal que guardan las averiguaciones previas de nuestro índice, PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 y PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, se comunica que en la primera de las citadas se investigan las explosiones ocurridas en tres instalaciones de PEMEX en Querétaro y Guanajuato y actualmente se investiga información proporcionada por el testigo protegido "SALVADOR"; respecto a la segunda, en la actualidad se sigue recibiendo diversa información en torno a personas con los nombres de los desaparecidos, por lo que, la Policía Ministerial se encuentra corroborando la información proporcionada, para verificar si se trata de los buscados y continuar descartando líneas de investigación; por ende, en ambas se practican las diligencias necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Sin otro particular, reciba, mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a
 la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

[Redacted]

RECIBIDO
 P. G. R.
 S. I. E. D. O.
 11:30
 08 OCT 2009
 Belen
 Coordinación
 Jurídica

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

C.c.p.
 Vo.Bo.
 VALDEMAR REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA ORGANIZADA
 ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
 de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente.
 de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Mismo fin.- Presente.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

CERTIFICACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE (564) QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES SIN CONTAR LA PRESENTE, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON LOS ORIGINALES Y COPIAS CERTIFICADAS, DEL TOMO XXII DE LA INDAGATORIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, MISMAS QUE COTEJE Y COMPULSE EN SU CONTENIDO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



565
564

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN
FORZADA

----- En la ciudad de México, a 1 de julio del dos mil diecinueve -----
----- La suscrita licenciada [REDACTED]

Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

----- Que las presentes copias, constantes de siendo un total de **(565 QUINIENTAS SESENTA Y CINCOFOJAS ÚTILES)** incluida las certificación anterior, todas del **TOMO XV**, certificándolas como sigue: la foja 1 a la 563, son copia fiel del original; la foja 564 es copia certificada de la original, y la foja 565 es original siendo la Certificación anterior del tomo XXII antes del acuerdo de desglose que se remitió a SEIDO; todas de la **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016**, y que se cotejaron y compulsaron, posterior al Acuerdo de Desglose que se realizó el 1 de diciembre del 2016, remitiendo a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio, Tráfico de Armas, lo cual se determinó por especialidad específicamente por delitos de Delincuencia Organizada y en términos de las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar.-----

DOY FE

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

DELITOS DE
DESAPARICIÓN FORZADA

MESA 26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA
MESA 26